



**INSTITUCION
EDUCATIVA
ENRIQUE PARDO
FARELO**

**PROYECTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO ESTUDIANTIL -
SSOE**

**“FORMANDO CIUDADANOS QUE CONTRIBUYAN
AL MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SU ENTORNO”**



**EL CARMEN, NORTE DE
SANTANDER**

2024

INTRODUCCIÓN

La realización del presente proyecto se desarrolla de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994 en su artículo 97, por el Decreto 1860 en su artículo 39 y la Resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10° y 11°, prestar el Servicio Social Obligatorio Estudiantil - SSOE; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en el educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos y como requisito indispensable para optar por el Título de Bachiller Técnico.

JUSTIFICACION

En la Institución Educativa Enrique Pardo Fareló el Servicio Social Obligatorio Estudiantil - SSOE, está contemplado como un proyecto obligatorio, para el grado 10° y 11° como requisito para obtener el Título de Bachiller Técnico, responde al artículo 2.3,3.1 y 6.4 del DECRETO 1075 de 2015 define que el Servicio Social Educativo que prestan los estudiantes de la educación media con el propósito de integrar a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Así mismo, y atendiendo los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, frente a las orientaciones para desarrollar el Servicio Social Obligatorio Estudiantil – SSOE, y según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 en el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución N° 4210 de 1996 cada establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional tiene la autonomía para definir los temas y objetivos del SSOE.

En Colombia el Ministerio de Educación Nacional exige un mínimo de 80 horas y máximo de 140 horas de Servicio Social, según la Resolución 4210 de 1996, para que los estudiantes puedan optar por el Título de Bachiller Técnico, razón por la que los educandos de la Institución Educativa de manera voluntaria, deciden en cuál de las actividades establecidas en las líneas de acción, participarán para dar cumplimiento con el SSOE, contribuyendo de esta manera a solucionar problemáticas de la comunidad Institución.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Integrar al educando a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación social, familiar y cultural a través de actividades que forman parte de los proyectos pedagógicos de la Institución para suscitar la aplicación de conocimientos y habilidades alcanzadas por ellos en las diferentes áreas del saber.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir con el desarrollo de la solidaridad, tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
- La Institución debe designar un coordinador general del proyecto y las personas responsables de asesorar y supervisar a los estudiantes en el servicio social, de acuerdo con las tareas seleccionadas.

MARCO LEGAL

La prestación del Servicio Social está enmarcada en su parte legal bajo las siguientes normas:

- **Ley 115 de 1994.** Esta concibe el Servicio Social Estudiantil como “un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal y así construir un programa que contribuya a la construcción de su identidad cultural, nacional y local”. En armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma Ley, el “Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no solo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad”.

- **Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 Artículo 39.** El Servicio Social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.
- Resolución 4210 de 1996. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil.

METODOLOGÍA

PARTICIPANTES

El Servicio Social Obligatorio Estudiantil en la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo hace parte del Currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y lo realizan los estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°.

DURACIÓN

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del Servicio Social Obligatorio Estudiantil durante el tiempo de formación en los grados 9°, 10° y 11° de la educación media Técnica. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo. De igual manera, el SSOE se realizará con una intensidad de cuatro horas a la semana, para ello, se trabajará los días **martes y jueves** en horas de la tarde para los estudiantes que viven en la parte urbana; de igual manera para los estudiantes que su residencia es en las veredas el servicio social lo realizaran en actividades de mantenimiento y cuidado con la institución educativa en horario de la mañana teniendo en cuenta el descanso y horas libres.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Cuando el estudiante presta su Servicio Social dentro del colegio, recibe una planilla en la que registra sus horas, las cuales son abaladas por la persona responsable del lugar en donde lo esté cumpliendo. De igual manera, si el estudiante y acatando las directrices emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, realiza su SSOE en otro contexto diferente al del Establecimiento Educativo, se requiere que envíe evidencias fotográficas y al finalizar el proyecto, cada estudiante debe presentar un informe total del trabajo o producto realizado, siguiendo para ello un formato con cada una de las especificaciones para dar cumplimiento y aval del mismo y de esta forma cada estudiante pueda recibir al finalizar el año escolar su Paz y Salvo, supervisado bajo la orientación del Docente Titular y Docentes encargados.

ALCANCES

En consideración al carácter obligatorio del Servicio Social Estudiantil, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ello en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del Título de Bachiller Técnico.

COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES

- Llegar puntualmente a las horas y días acordados para la prestación del Servicio Social y cumplir con el tiempo estipulado.
- Presentarse con traje informal, proyectando una imagen de orden y aseo.
- Mantener una actitud de servicio, amabilidad, colaboración y respeto con los funcionarios y personal relacionados con el Servicio Social al cual fue asignado.
- No presentar comportamientos inapropiados de ninguna naturaleza, que afecten la imagen de la Institución Educativa.
- Cumplir con todas las tareas asignadas para la prestación de su Servicio Social.
- Al término de su Servicio Social, el estudiante deberá presentar su planilla (Formato de Seguimiento de horas) dejando constancia de la totalidad de horas cumplidas y un proyecto del trabajo o producto realizado, siguiendo un formato con sus debidas especificaciones.
- Portar adecuadamente todos los implementos y normas de Bioseguridad.

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Son causales de suspensión del Servicio Social Obligatorio Estudiantil las siguientes:

- Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo; las horas realizadas no se tendrán en cuenta y estará obligado a reiniciar de nuevo la actividad.
- A los tres llamados de atención por el incumplimiento al Servicio Social de parte del Docente Supervisor y el Coordinador del Proyecto en general, será remitida la información al Rector y será sancionado el estudiante con cinco (5) horas de actividad desarrollada que serán descontadas de su planilla de Registro diario de actividades.
- Cometer situaciones graves, según lo definido en el Manual de Convivencia durante la prestación del Servicio Social, lo cual en caso de presentarse se realizará el debido proceso y/o seguimiento.
- Si el estudiante es suspendido de su Servicio Social por mal comportamiento, perderá las horas realizadas y deberá volver a comenzar con la prestación de mismo.
- El estudiante del grado undécimo que no complete el plan de las 40 horas dentro del calendario académico quedará excluido del informe y por ende pendiente de su grado como Bachiller Técnico y obligado a reiniciar en su totalidad un nuevo plan de trabajo.

POBLACION BENEFICIADA

El Proyecto Social Obligatorio Estudiantil beneficiará a los estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° de la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo y por consiguiente a toda la comunidad en general, quienes se beneficiarán de la proyección y vinculación que tengan estos estudiantes en la planeación y ejecución de los diferentes proyectos.

RECURSOS

HUMANOS:

Estudiantes de los grados 9, 10° y 11° de la Institución Educativa Enrique Pardo Farelo, los diferentes grupos poblacionales beneficiados con el proyecto.

NOTA: para los estudiantes de grado 9° que deseen realizar las horas sociales deben hacer llegar un oficio dirigido por los padres de familia en donde avalan la realización de las mismas.

Los docentes y Directivos Docentes que coordinen el proyecto:

Durante el presente año estarán a cargo los siguientes docentes para la coordinación y supervisión del cumplimiento de las horas.

Carlos Miers responsable del grado once

Jhon Freddy Conde y Luz Marina Acosta Galvis responsable de organizar y hacer seguimiento al grado decimo

FISICOS: Las instalaciones de la Institución Educativa y demás espacios que se requieran para la ejecución del proyecto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

El Servicio Social Obligatorio Estudiantil hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional. Asimismo, los proyectos pedagógicos que hagan parte del SSOE deben ser integrales, continuos y constituir un medio para articular las acciones educativas con la Institución.

De acuerdo con ello, el Establecimiento Educativo, articula el SSOE con la estrategia de trabajo académico en casa, buscando flexibilizar la metodología y producto realizados por el estudiante, en el marco de los requisitos mínimos exigidos en la Resolución N° 4210 de 1996, lo que a su vez genera que la situación actual brinde la oportunidad de revisar el enfoque y las actividades de este espacio de trabajo y ajustarlas a las posibilidades de movilidad e interacción que tienen los estudiantes en cada uno de sus entornos, garantizando las condiciones de seguridad sanitaria.

De este modo, los estudiantes trabajaran en las diferentes actividades o líneas de acción formuladas por la Institución, atendiendo cada uno de los espacios de trabajo, con acceso al entorno más cercano del estudiante, siempre cumpliendo con todas las medidas de seguridad, que el Establecimiento brinde garantizando la seguridad y bienestar de los estudiantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTUDIANTES ENCARGADOS
Educación	Mantenimiento y aseo de la entrada del barrio el Líbano hacia la Institución Educativa	Decimo Grado
Ambiental (Proyecto Ambiental escolar)	Mantenimiento y siembra de plantas ornamentales en la Institución Educativa	Décimo Grado
	Limpieza y mantenimiento y recolección de desechos por el sector de las gradas sede principal	Decimo Grado
	Recolección de residuos sólidos en las horas de descanso y después que pasa (10 minutos)	Décimo Grado
	Embelllecimiento y restauración del mural de la entrada a la Institución Educativa	Décimo Grado
	Embelllecimiento de la zona verde a la entrada de la Institución Educativa	Noveno grado

Disciplinarios y/o organizacionales	Inspeccionar el buen uso de los baños a la hora de descanso	Decimo Grado
	Grupo de apoyo de logística para los diferentes eventos institucionales	Décimo Grado
	Colaboración en la organización de archivos en la oficina del Técnico Operativo y secretaria general en la Institución Educativa en la Sede Principal.	Décimo Grado
	Colaboración del toque del timbre para la entrada, cambio de clase, descanso y salida para la casa.	Décimo Grado
	Colaboración en la cooperativa en ventas y organización de filas para la buena prestación del servicio en hora de descanso	Décimo Grado
	Colaboración en la biblioteca municipal	Décimo Grado
	Conformación de grupo juvenil de danzas grados 6°, 7° y 8°	Décimo Grado
	“PROYECTOS PRODUCTIVOS GRADO 11°”	
	Realización y adecuación del vivero institucional con plantas ornamentales, cercas vivas, maderables y frutales.	UNDECIMO GRADO
	Realización de un lombrizario para extraer abono orgánico, por medio de residuos orgánicos	UNDECIMO GRADO
	Embellecimiento de la escuela rural tabacal, con material reciclable	UNDECIMO GRADO

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
Febrero	Orientación general a los estudiantes del grado 10 ^o y 11 ^o sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio - SSEO. Asignación de actividades en las diferentes líneas de acción a desarrollarse.	Coordinadora docente acompañante del Proyecto Estudiantes grado 10 ^o	– Salón de clase
Febrero - Noviembre	Ejecución y seguimiento de actividades en las diferentes líneas de acción.	Coordinadora docente acompañante del Proyecto y estudiantes de 9 ^o , 10 ^o y 11 ^o .	Diferentes espacios de la Institución Educativa y del entorno cercano al estudiante.
Noviembre	Evaluación y valoración del impacto del proyecto.	Coordinador y docente acompañante del Proyecto y estudiantes de 9 ^o , 10 ^o y 11 ^o .	Humanos y Físicos Entrega del Proyecto (formato adaptado para ello).

DISTRIBUCIÓN HORAS SOCIALES AÑO 2024

LUGARES	GRADO	ESTUDIANTES	Horas sociales
BAÑOS EN HORA DE DESCANSO	10°B	ROBERTO FLOREZ	Inicia con 12 hora del año pasado
		WENDY VANESA FLOREZ	Inicia con 11 horas del año pasado
EMBELLECIMIENTO MURAL	10°B	YEILY YOHANNA CONTRERAS	
		NEILY ANDREA RINCON	
GRUPO PASTORAL	10°B	INES SOFIA CASTRO	No tiene horas
ASEO LIBANO HASTA LA CANCHA	10°B	MIGUEL STIVEN MORA PINEDA	No tiene horas
		JERSON DAVID RODRIGUEZ	No tiene horas
LOGISTICA EVENTOS	10°B	BREINER CASTRO	No tiene horas
		KEINER GUERRERO	No tiene horas
		JUAN DAVID PRADO JESUS HARVEY PACHECO	No tiene horas
		SAUL SANTIAGO LOPEZ	No tiene horas
COPERATIVA VENDIENDO	10°B	DAYRON CAÑIZAREZ	No tiene horas
		JHONERGE CASTRO	No tiene horas
		SHAROL JULIANA DIAZ	No tiene horas
ARCHIVO	10°B	NASLY TATIANAARDILA	No tiene horas
		KEYRI ALEJANDRA CHOGO	No tiene horas
		AURA CRISTINA OVIEDO	No tiene horas
ARCHIVO COORDINACION	10°B	CAROLINA CAÑIZAREZ	Tiene 23 horas del año pasado
		MARIA ANGELICA JULIO	Tiene 13 horas del año pasado
		DAILY TATIANA TRILLOS	Tiene 20 hora del año pasado
TIMBRE	10°B	ANDRY PRADO	Tiene 13 horas del año pasado
RESTAURANTE	10°B	YEFREY CHINCHILLA	No tiene horas
BIBLIOTECA	10°A	ALVARO JOSE PEREZ	Terminaron el año pasado las 80 horas en baloncesto
		DULCE MARIA PAEZ	Terminaron el año pasado las 80 horas en baloncesto
		URIEL JOSE ALSINA	Terminaron el año pasado las 80 horas en baloncesto
FILA COOPERATIVA	10°A	YILVER CAMILO PEREZ FERYI CAROLINA CACERES	No tiene horas
EMEBELLECIMIENTO MURAL	10°A	ANDREA CAMILA GARCIA	No tiene horas
		PAULA ANDREA LIDUENEZ	No tiene horas
ASEO GRADAS	10°A	LUIS FERNANDO QUINTANA	No tiene horas
		LUIS FERNANDO CONTRERAS	No tiene horas
		CRISTIAN RANGEL	No tiene horas

RESTAURACION DEL MURAL A LA ENTRADA	10°A	JUAN DIEGO SANCHEZ	No tiene horas
		JUAN PABLO SANCHEZ	No tiene horas
		NOHEMY SANCHEZ	No tiene horas
		JUAN JOSE ORTIZ	No tiene horas
VIVERO	11°	ELKIN ANDRES ASCANIO	
		JUAN PABLO BONET	
		NICOLAS CABALLERO	
		ISABEL JULIAN CARVAJALINO	
		DANNA CONTRERAS	
		FANER ANTONIO LOPEZ	
		STIVEN MIERS	
		CARLOS ROBERTO PORTILLO	
		MARIA JOSE QUINTERO	
		JOSE DAVID YEPES	
CESAR LUIS ORTEGA			
LOMBRIZARIO	11°	LINA ESMERALDA RODRIGUEZ CESAR LUIS ORTEGA	
EMBELLECIMIENTO DE ESCUELA RURAL	11°	JULIAN ANDRES CARDONA YERFINSONCASTRO JOSE CALEB CHINCHILLA DANIELA CORONEL KEINER DURAN JUAN DAVID JIMENEZ LUNA NICKOL MENDOZA MARLON JOSE PEREZ YALETXA PINEDA JORGE ADRIAN SARABIA EW EDUARD CAMILO TRILLOS SARA ISABELLA URON	
EMBELLECIMIENTO ZONA VERDE	9°	JOSE ANGEL PORTILLO ADRIANA CAROLINA ILLERA	
BIBLIOTECA	9°	ANA MARIA CASTRO	

20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
TOTAL DE HORAS					Firma del Docente y/o Administrativo Responsable:			
					Firma del Coordinador del Proyecto General:			

